

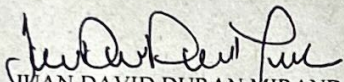


Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
Bogotá

Asunto: Poder general

JUAN DAVID DURAN MIRANDA, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal de COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL NORTE DEL TOLIMA identificada con NIT 890701550-7 domiciliada en Fresno, Tolima, otorgo al doctor LUIS DANIEL MONTES LÓPEZ, Abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía 1.214.716.796, Portador de la T.P. 305.487 del Consejo Superior de la Judicatura, poder según sea necesario para solicitar ante esta entidad, la obtención de registros, renovaciones, traspasos, y en general todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de productos, servicios y demás, a cuyo efecto le faculta para dar ante dichas autoridades, todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado; elevar solicitudes, convenios de licencia, descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos; renunciaciones parciales o totales a derechos, revocatorias, interponer o contestar cancelación de marcas, abonar todos los impuestos y cuotas y cualquier otros pagos determinados por la ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes para oponerse y protestar contra cualquiera solicitudes, que, a juicio del Apoderado, pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar las marcas de productos y servicios, marcas de garantía y certificación, nombres comerciales, expresiones o señales de propaganda, patentes de invención, modelos de utilidad y modelo o diseño industrial del Mandante, incluyendo actuar por activa o por pasiva en demandas por competencia desleal, protección al consumidor, y de competencia, al mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para conciliar, contestar todos los reclamos y las demandas presentadas ante esta entidad, desistir de procedimientos transferir conflictos, pudiendo así mismo sustituir este Poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones.

Cordialmente,


JUAN DAVID DURAN MIRANDA
C.C. 1109295831

Acepto,

LUIS DANIEL MONTES LÓPEZ
C.C. 1.214.716.796.
T.P. 305.487 del C.S. de la J.